PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga, Octubre 27 de 2023

Señor (a)

DARY MILENA SALAZAR SUAREZ

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 4645036**

Coordinadora programas especiales Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes "CATA" Málaga Sder.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Octubre del año 2023

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 4645036** del año 2023

LUZ STELLA JOYA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.398.156 de Málaga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa SER, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de *TREINTA Y CIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($*37.954.138*).* Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Pagos mensuales por valor de ($ 4,009,240, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.*

Plazo: Será hasta el (05) de (12) de 2023

OBJETO:
Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area PECUARIA y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo..	Se realizo promoción de la oferta y concertación de apertura de grupos para formaciones en el programa producción ecológica para la soberanía alimentaria, emprendedor en apicultura, manejo técnico y administrativo de pequeñasy medianas granjas avícolas de ponedora comercial y bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde., en los municipios de Cerrito,Enciso,malaga,Concepcion,San jose de miranda, macaravita y capitanejo	Anexo copia de la carta de solicitud de formación gestionada y contestada en el reporte de GC Gestion contractual del presente mes.
2	Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.	Se ejecutaron jornadas pedagógicas con los compañeros de la red pecuaria y de la red agricola para el ajuste de material correspondiente al desarrollo curricular y materiales de formación. Con los instructores de emprendimiento para este año no aplica ya que el programa producción ecológica para la soberanía alimentaria no lo requiere.	Anexo copia de las asistencias y fotografías en el reporte de GC Gestion contractual .
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la	Se proyecta dar inicio a la ejecución de las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación el próximo mes de mayo en los diferentes municipios de la provincia Garcia Rovira.	Los anexos se evidencia en las obligaciones especificas 2.

	ejecución del programa SER en SIGA.	Se realizo alistamiento y desarrollo curricular al programa producción ecológica para la soberanía alimentaria, emprendedor en apicultura, manejo técnico y administrativo de pequeñasy medianas granjas avícolas de ponedora comercial y bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde.	
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.	A) Se creará la ruta de aprendizaje de las fichas de programa producción ecológica para la soberanía alimentaria una vez radicada la matricula correspondiente. B) Se realizará el reporte de aprendices en formación, donde se soporta el asocio a la ruta de aprendizaje de cada ficha. C)Se realizo el reporte de eventos del instructor soportando las horas en ejecución de la formación en las fichas: **Ficha:** 2732136 Emprendimiento en apicultura. 16 **Horas.** **Ficha:** 2798358 Emprendimiento en apicultura. 24 **Horas.** **Ficha:** 2817421 Emprendimiento en apicultura. 40 **Horas.** **Asistencia técnica a unidades productivas** **Ficha:** 2772509 Produccion Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria 16 **Horas.** **Ficha:** 2772794 Produccion Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria 8 **Horas.** **Ficha:** 2773327 Produccion Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria 16 **Horas.** **Código de unidad productiva:** 145527 Delipollo 8 Horas **Código de unidad productiva:** 145528 Huevos peña blanca 16 Horas	Portafolios de lafichas crealdas disponible en el OneDrive

		TOTAL HORAS REPORTADAS EN EL MES DE OCTUBRE 160.	
5	Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Se enviara programación de las fichas en formación los primeros 5 dias de cada mes según acordado con la dinamizadora del programa.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
7	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
8	Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.	Se proyecta la ejecución de esta actividad en los meses siguientes.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
9	Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
No.	**Obligaciones- DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MPRENDIMIENTO RURAL**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se creen las

			Unidades Productivas.
2	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se creen las Unidades Productivas.
3	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según direccionamiento del dinamizador de centro y la supervisora de mi contrato.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
4	Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.	Se proyecta la ejecución de esta actividad para las fichas de las líneas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.	Se proyecta la ejecución de esta actividad para las fichas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.
5	Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.	Se proyecta la ejecución de esta actividad para las fichas de las líneas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.	Se proyecta la evidencia de esta actividad para las fichas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.
6	Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir del mes de entrega de materiales de formacion.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir del mes de entrega de materiales de formacion.
7	El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.	Se proyecta según concertación con el supervisor de contrato y la dinamizadora del programa para el mes de Octubre.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir del mes de Octubre.
No.	**Obligaciones- *De apoyo a la empleabilidad***	**Acciones realizadas**	**Evidencias**

1	Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.	La proyección de esta obligación no palica para mi contrato ya que los programas asignados para el presente año solo hacen referencia al programa producción ecológica para la soberanía alimentaria.	La evidencia para esta obligación no aplica para el contrato del presente año.
2	Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según direccionamiento del dinamizador de centro y la supervisora de mi contrato.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
No.	**Obligaciones- GENERALES**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.	Se realizo la afiliacion ante la administradora de riesgos laborales que dispuso el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.	Anexo en el documento GF gestión financiera la imagen de afiliación a la administradora de riesgos.
2	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.	La certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio” se anexa certificado.	Se anexa evidencia según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
3	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.	Se proyecta la ejecución de las actividades en el aplicativo Sofia Plus los siguientes meses según direccionamiento del dinamizador de centro y coordinadora del programa SER.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y coordinadora del programa SER

4	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Se realizo la inducción en seguridad y salud en el trabajo propuesto en la plataforma de si contratista.	Anexo copia de la aprobación de la induccion en el reporte de GF Gestion financiera del preporte del presente mes .
5	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se reporto de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se evidencia en la plataforma SECOP II
6	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.	Se proyecta según concertación con el supervisor de contrato y la dinamizadora del programa para el mes de mayo.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir del mes de mayo.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4516857785 de la planilla, operador SOI y periodo. mes de Agosto (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites") realizados y el No. **4516857785 de** la planilla, operador pago SOI del mes de **Septiembre** (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,

Firma
LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

Contratista

C.C. No. 63398156

Recibí a satisfacción:

Firma

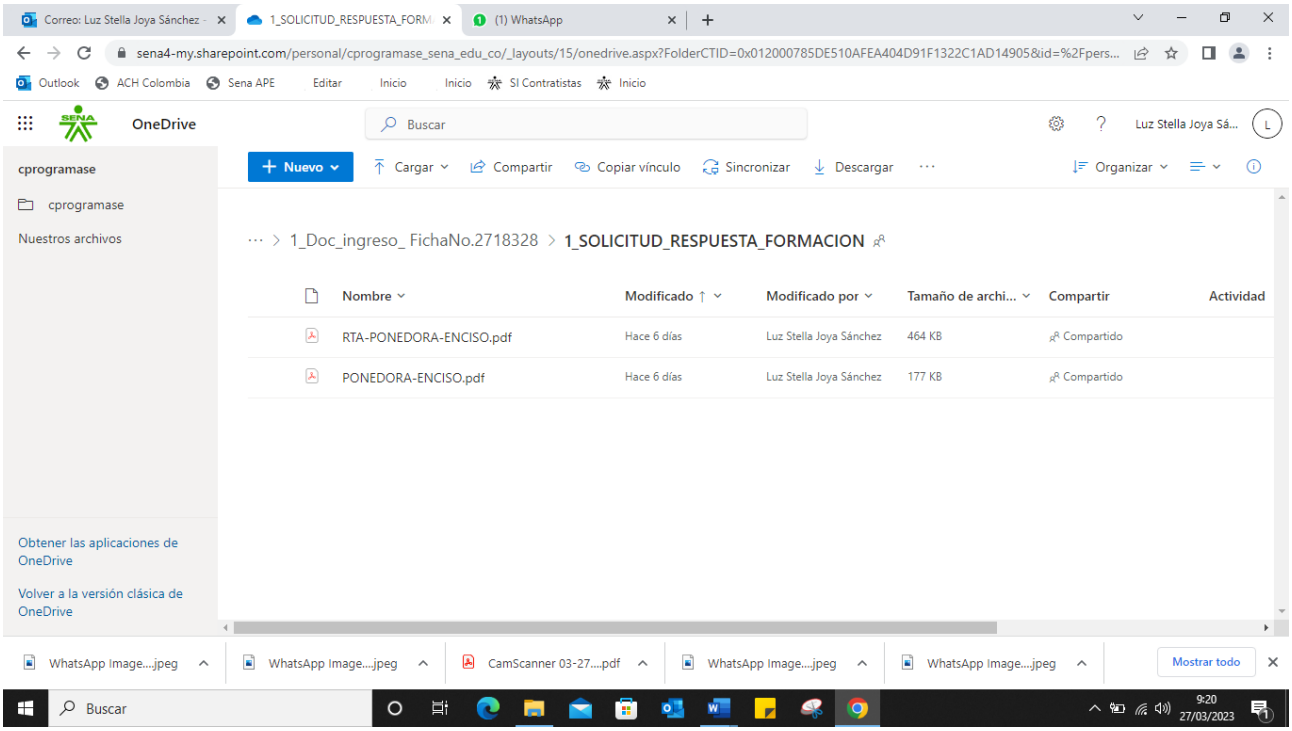
DARY MILENA SALAZAR SUAREZ

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 4645036 de 2023

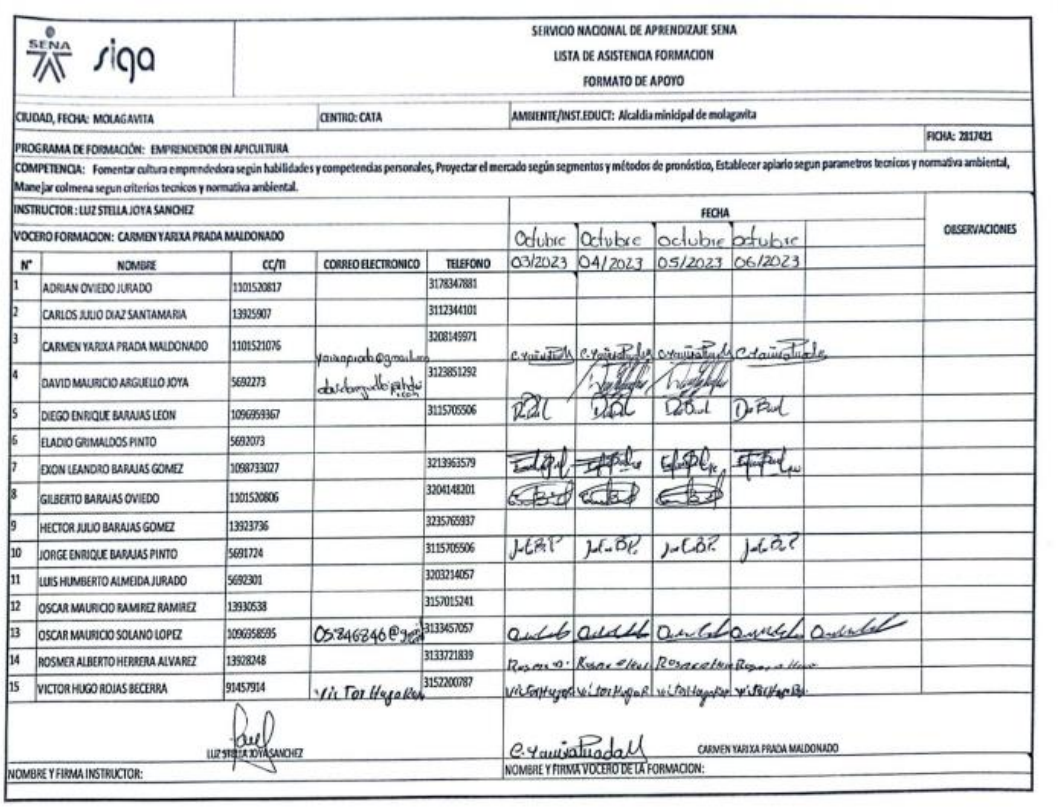
Coordinadora programas especiales

EVIDENCIAS EJECUCIÓN ACTIVIDADES DEL 1 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023

Obligaciones Especificas: 1. Anexo copia de la carta de solicitud de formación gestionada y contestada en el reporte de Gestion contractual del presente mes.



Obligaciones Especificas: 2. Anexo copia de las asistencias y fotografías en el reporte de Gestion contractual del presente mes.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MOLAGAVITA | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: Alcaldia minicipal de molagavita | FICHA: 2817421

PROGRAMA DE FORMACIÓN: EMPRENDEDOR EN APICULTURA

COMPETENCIA: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico, Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental, Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental.

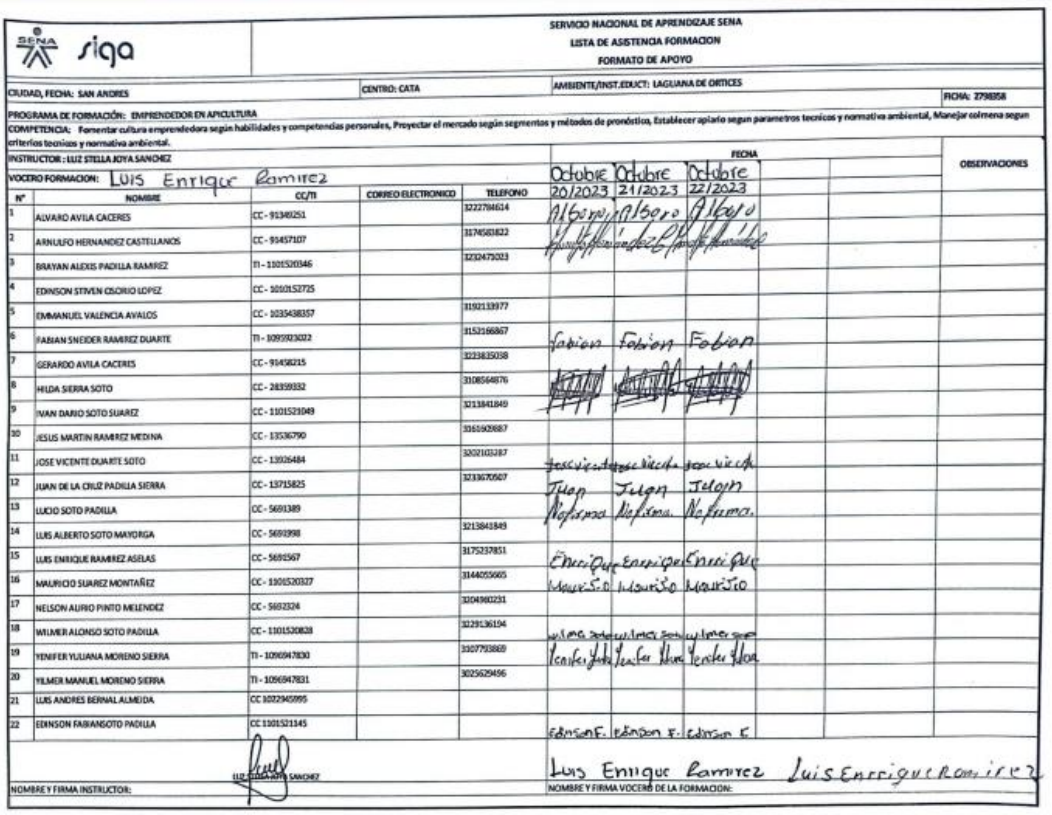
INSTRUCTOR: LUIZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO

Nº	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA 03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	OBSERVACIONES
1	ADRIAN OVIEDO JURADO	1101520817		3178347881					
2	CARLOS JULIO DIAZ SANTAMARIA	13925907		3112344101					
3	CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO	1101521076	yarixaprada@gmail.com	3208149971					
4	DAVID MAURICIO ARGUELLO JOYA	5692273		3123851292					
5	DIEGO ENRIQUE BARAJAS LEON	1096959367		3115705506					
6	ELADIO GRIMALDOS PINTO	5692073							
7	EXON LEANDRO BARAJAS GOMEZ	1098733027		3213963579					
8	GILBERTO BARAJAS OVIEDO	1101520806		3204148201					
9	HECTOR JULIO BARAJAS GOMEZ	13923736		3235765937					
10	JORGE ENRIQUE BARAJAS PINTO	5691724		3115705506					
11	LUIS HUMBERTO ALMEIDA JURADO	5692301		3203214057					
12	OSCAR MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	13930538		3157015241					
13	OSCAR MAURICIO SOLANO LOPEZ	1096958595	05346846@gmail.com	3133457057					
14	ROSMER ALBERTO HERRERA ALVAREZ	13928248		3133721839					
15	VICTOR HUGO ROJAS BECERRA	91457914		3152200787					

LUIZ STELLA JOYA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

CARMEN YARIXA PRADA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

siga

CIUDAD, FECHA: SAN ANDRES | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: LAGUNA DE ORTICES | FICHA: 2798358

PROGRAMA DE FORMACIÓN: EMPRENDEDOR EN APICULTURA

COMPETENCIA: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico, Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental, Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental.

INSTRUCTOR : LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: Luis Enrique Ramirez

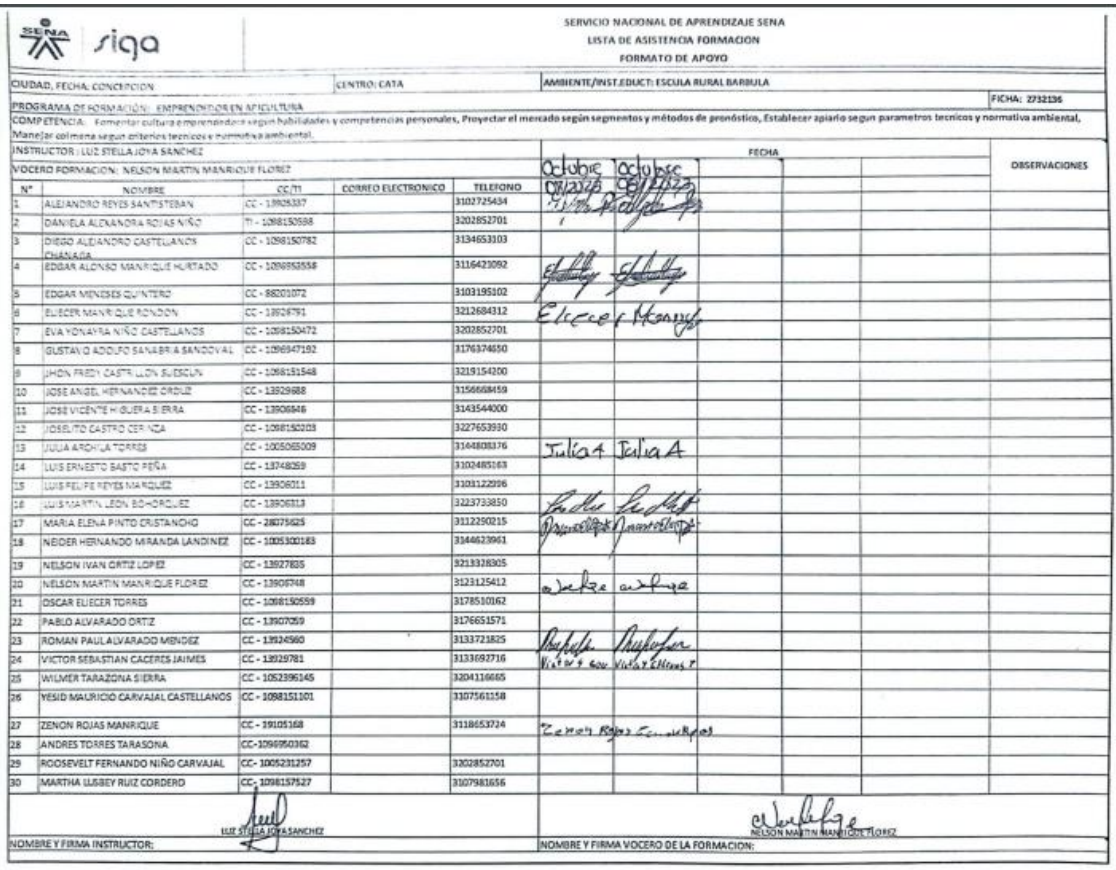
N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA 20/10/2023	FECHA 21/10/2023	FECHA 22/10/2023	OBSERVACIONES
1	ALVARO AVILA CACERES	CC - 91349251		3222784614	Alvaro	Alvaro	Alvaro	
2	ARNULFO HERNANDEZ CASTELLANOS	CC - 91457107		3174583822				
3	BRAYAN ALEXIS PADILLA RAMIREZ	TI - 1101520346		3232475023				
4	EDINSON STIVEN OSORIO LOPEZ	CC - 1010152725						
5	EMMANUEL VALENCIA AVALOS	CC - 1035438357		3192133977				
6	FABIAN SNEIDER RAMIREZ DUARTE	TI - 1099923022		3152166867	Fabian	Fabian	Fabian	
7	GERARDO AVILA CACERES	CC - 91458215		3223835038				
8	HILDA SIERRA SOTO	CC - 28339332		3108564876				
9	IVAN DARIO SOTO SUAREZ	CC - 1101521049		3213841849				
10	JESUS MARTIN RAMIREZ MEDINA	CC - 13536790		3161902687				
11	JOSE VICENTE DUARTE SOTO	CC - 13926484		3202102187				
12	JUAN DE LA CRUZ PADILLA SIERRA	CC - 13715825		3233676507	Juan	Juan	Juan	
13	LUCIO SOTO PADILLA	CC - 5691389			No firma	No firma.	No firma.	
14	LUIS ALBERTO SOTO MAYORGA	CC - 5691998		3213841849				
15	LUIS ENRIQUE RAMIREZ ASELAS	CC - 5691567		3175237851	Enrique	Enrique	Enrique	
16	MAURICIO SUAREZ MONTAÑEZ	CC - 1101520327		3144055665	Mauricio	Mauricio	Mauricio	
17	NELSON AURIO PINTO MELENDEZ	CC - 5692324		3104980231				
18	WILMER ALONSO SOTO PADILLA	CC - 1101520828		3229136194				
19	YENIFER YULIANA MORENO SIERRA	TI - 1096947830		3107793869	Yenifer	Yenifer	Yenifer	
20	YILMER MANUEL MORENO SIERRA	TI - 1096947831		3025629496				
21	LUIS ANDRES BERNAL ALMEIDA	CC 1022945995						
22	EDINSON FABIANSOTO PADILLA	CC 1101521145			Edinson F.	Edinson F.	Edinson F.	

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

Luis Enrique Ramirez Luis Enrique Ramirez

NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: CONCEPCION | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: ESCUA RURAL BARBULA | FICHA: 2732136

PROGRAMA DE FORMACION: EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA

COMPETENCIA: Fomentar cultura emprendedora segun habilidades y competencias personales, Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico, Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental, Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental.

INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA					OBSERVACIONES
					Octubre 07/2022	Octubre 08/2022				
1	ALEJANDRO REYES SANTISTEBAN	CC - 13926337		3102725434						
2	DANIELA ALEXANDRA ROJAS NIÑO	TI - 1098150588		3202852701						
3	DIEGO ALEJANDRO CASTELLANOS CHANAGA	CC - 1098150782		3134653103						
4	EDGAR ALONSO MANRIQUE HURTADO	CC - 1098953558		3116421092						
5	EDGAR MENESES QUINTERO	CC - 88201072		3103195102						
6	ELIECER MANRIQUE BONDON	CC - 13926791		3212684312						
7	EVA YONAYRA NIÑO CASTELLANOS	CC - 1098150472		3202852701						
8	GUSTAVO ADOLFO SANABRIA SANDOVAL	CC - 1096947192		3176374650						
9	JHON FREDY CASTRILLON SUESCUN	CC - 1098151548		3219154200						
10	JOSE ANGEL HERNANDEZ ORDUZ	CC - 13929688		3156668459						
11	JOSE VICENTE HIGUERA SIERRA	CC - 13906846		3143544000						
12	JOSELITO CASTRO CERVZA	CC - 1098152203		3227653930						
13	JULIA ARCHILA TORRES	CC - 1005065009		3144808376	Julia A	Julia A				
14	LUIS ERNESTO BASTO PEÑA	CC - 13748259		3102485163						
15	LUIS FELIPE REYES MARQUEZ	CC - 13906011		3103122996						
16	LUIS MARTIN LEON BOHORQUEZ	CC - 13906313		3223733850						
17	MARIA ELENA PINTO CRISTANCHO	CC - 28075625		3112250215						
18	NEIDER HERNANDO MIRANDA LANDINEZ	CC - 1005300183		3144623961						
19	NELSON IVAN ORTIZ LOPEZ	CC - 13927835		3213328305						
20	NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ	CC - 13906748		3123125412						
21	OSCAR ELIECER TORRES	CC - 1098150559		3178510162						
22	PABLO ALVARADO ORTIZ	CC - 13907059		3176651571						
23	ROMAN PAULALVARADO MENDEZ	CC - 13924560		3133721825						
24	VICTOR SEBASTIAN CACERES JAIMES	CC - 13929781		3133692716						
25	WILMER TARAZONA SIERRA	CC - 1052396145		3204116665						
26	YESID MAURICIO CARVAJAL CASTELLANOS	CC - 1098151301		3107561158						
27	ZENON ROJAS MANRIQUE	CC - 19105168		3118653724	Zenon Rojas					
28	ANDRES TORRES TARASONA	CC-1096950362								
29	ROOSEVELT FERNANDO NIÑO CARVAJAL	CC- 1005231257		3202852701						
30	MARTHA LISBEY RUIZ CORDERO	CC- 1098157527		3107981656						

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ
NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 01 . DEL MES DE 10 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Unidad Productiva codigo: 145527 Delipollo, municipio de ~~ESPINAL~~ Icononzo, vereda agua blanca
Se realizo acompañamiento y ajuste de la cantidad de concentrado ofrecido a los Pollos de levante de acuerdo a la semana de edad en la que se encuentran.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Margarita B	23124801			APRENDIZ	SENA – CATA		3138829100	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Margarita Burgos
2	Fredy orozco Parejas	5634955			APRENDIZ	SENA – CATA		3138891005	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Fredy Orozco
3	Gonzalo orozco alvarez	17922757			APRENDIZ	SENA – CATA		3138891005	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Gonzalo Orozco
4	Juan sebastian rodriguez orozco	1030557381			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
5					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
6					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
7					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
8					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
9					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
10					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 17 y 18 DEL MES DE 10 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Formación sobrenna edelagica ficha 2772509 maloga vereda tierra blanca
17 de octubre se realizo visita a la unidad productiva de huevo Por factores sanitarios la visita no se pudo realizar el mismo dia.
18 de octubre a unidad productiva de pollo de engorde

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Any [illegible]	[illegible]			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
2	[illegible]	1073252015			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
3	Maria Sofia Pardo	1053724724			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
4	Sonia Daniela	1053905524			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
5					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
6					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
7					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
8					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
9					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
10					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	

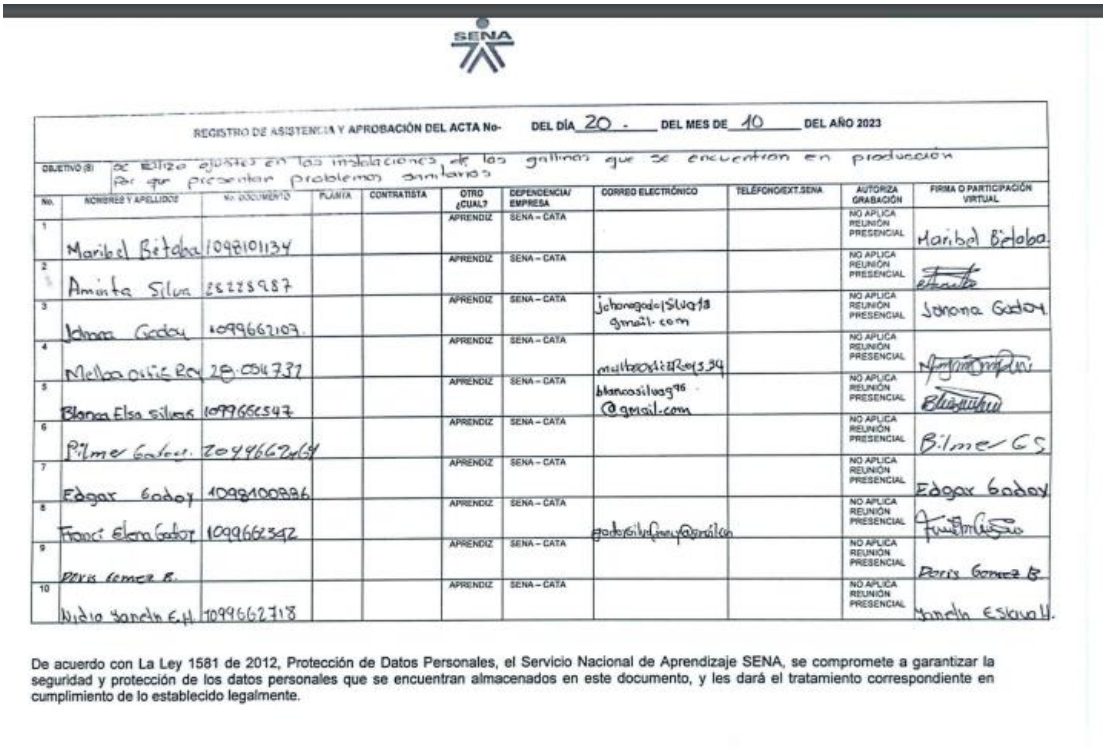
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 19 DEL MES DE 10 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Formación de reatiz visita a la unidad productiva de gallina ponedora en la actualidad los pollitos han adquirido de 15 días se realiza el plan de alimentación de acuerdo a la edad

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Cindy Lorena Pinto	1098100761			APRENDIZ X	SENA – CATA		3133277849	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
2	Maira Orozco				APRENDIZ X	SENA – CATA		3133703856	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
3	Diego cuentas	10992075			APRENDIZ X	SENA – CATA	Diegocuentas1977@gmail.com	3178870776	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
4	Maley Ruido S	1099666376			APRENDIZ	SENA – CATA	maleyruido@hotmail.com	3149550630	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
5	Licedo Elena G.	567859			APRENDIZ	SENA – CATA		3224675808	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
6	Jose Bayonio C.	S.393547			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
7					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
8					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
9					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
10					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 20 - DEL MES DE 10 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): se realizo ajustes en las instalaciones de las gallinas que se encuentran en produccion por que presentan problemas sanitarios

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Maribel Betoba	1098101134			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Maribel Betoba.
2	Aminta Silva	28278987			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
3	Johana Gaday	1099662107			APRENDIZ	SENA – CATA	jchoregade1Silva18 gmail.com		NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Johana Gaday
4	Melba Ortiz Roa	28.014737			APRENDIZ	SENA – CATA	melbaortizRoa1334		NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
5	Blanca Elsa silva	1099665547			APRENDIZ	SENA – CATA	blancasilva96 @gmail.com		NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
6	Pilmer Gaday.	1049662464			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Bilmer GS
7	Edgar Gaday	1098100896			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Edgar Gaday
8	Yanci Elena Gaday	1099662342			APRENDIZ	SENA – CATA	gadersilvajimenezgmail.com		NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
9	Doris Gomez B.				APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Doris Gomez B.
10	Nidia Yanela E.H.	1099662718			APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Yanela Eskava H.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 24. DEL MES DE 10 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Se realizo bloque de raciones para la alimentacion de los pollos con las materias primas disponibles en la granja con el acompañamiento de el aula movil de nutricion

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Flavio Leon	9710 668			APRENDIZ	SENA – CATA		3143301565	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
2	Luz Hermida Castañeda	1100503892			APRENDIZ	SENA – CATA	mindita.es@gmail.com	3115146793	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	luz Castañeda
3	Omar Eduardo Moreno R.	1393409			APRENDIZ	SENA – CATA	oema.17@gmail.com	3107963120	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Omar Moreno
4	Jaime Tulio Castaño	5'747.695			APRENDIZ	SENA – CATA		3212717677	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Jaime Castañeda
5	Eberth Castañeda	1'100.502.558			APRENDIZ	SENA – CATA		3106087756	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Eberth Castañeda
6	Arley castañeda				APRENDIZ	SENA – CATA		318 420 2077	NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	Arley castañeda
7					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
8					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
9					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	
10					APRENDIZ	SENA – CATA			NO APLICA REUNIÓN PRESENCIAL	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.







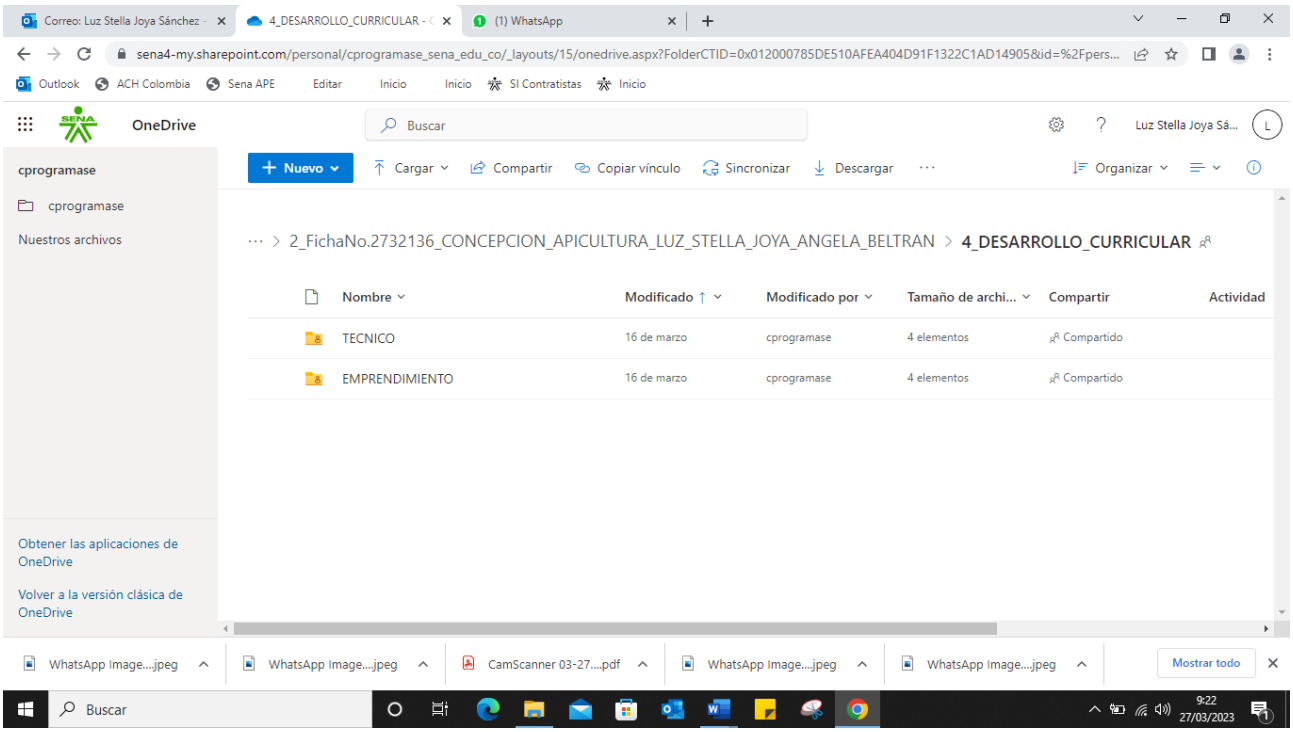












Obligaciones Especificas: 3 Anexo copia de obligaciones especificas.

ANEXO DEL CONTRATO – INSTRUCTORES PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL TECNICO$ ($ER)

CONSIDERACIONE$: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. 2. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: A. OBLIGACIONE$ GENERALE$ DEL CONTRATISTA**: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar

el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en caso de aplicar; 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales,

municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** ***DE LA FORMACIÓN:*** *1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2) Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SÉR en SIGA. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SÉR de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.* ***DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:*** *1) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 2) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 3) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional. 4) Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva. 5) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas*

con la formación para el trabajo en emprendimiento. 6) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen. 7) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. ***De apoyo a la empleabilidad:*** *(OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS) 1) Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2) Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.* ***GENERALES:*** *1) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil. 2) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia [45]Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados[2] y [5]Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio[3], cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023. 3) Reportar y registrar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GPPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo. 4) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 5) Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 6) El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.* **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. b) Verificar el

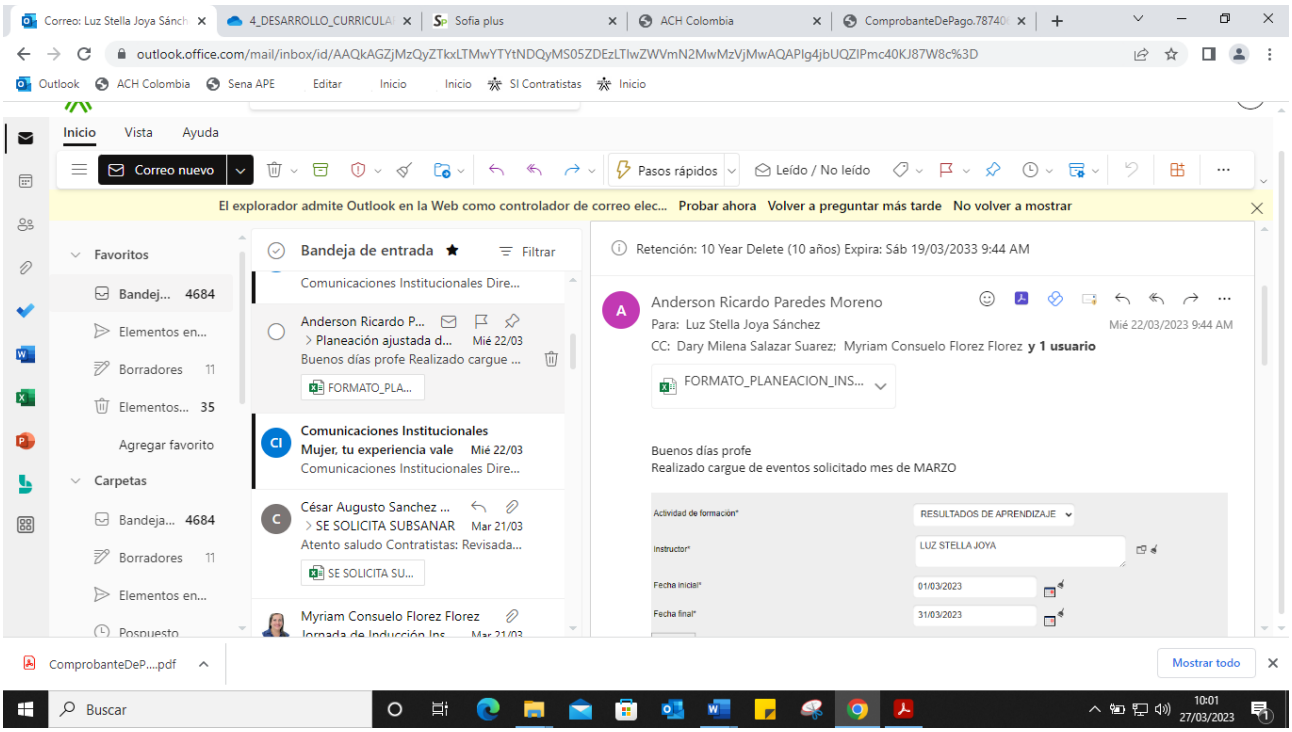
cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. c) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. d) Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. e) Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. g) Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. h) Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. i) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. j) Las demás funciones inherentes a la supervisión. PARÁGRAFO: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen

hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constara por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae" en consecuencia* no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o

diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Málaga, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.* **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador administrativo
Revisó: Gisella Fernanda Cabrera Villamarín – Abogada Contratación

Obligaciones Especificas:4 Anexo pantallazo de cargue de eventos.



La certificación en las normas de competencia laboral.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63398156

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO
Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MÁLAGA. A los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1712884 - 17/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545002402010562 31CC63398156C.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. **IDENTIFICACION GENERAL**

Código del programa:	3000143
Versión:	2
Programa de Formación:	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA
Código de Ficha:	2798358
Lugar de Ejecución:	VEREDA-LAGUNA DE ORTICES
Municipio:	SAN ANDRES
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	ANGELA MILENA BELTRAN ARENALES
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE OCTUBRE DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a		X	
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Cuadernillo Emprendimiento $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación$_2$	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)$_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: Marcelo Flórez F.

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. **IDENTIFICACION GENERAL**

Código del programa:	3000143
Versión:	2
Programa de Formación:	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA
Código de Ficha:	2817421
Lugar de Ejecución:	VEREDA TOMA DE AGUA
Municipio:	MOLAGAVITA
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	ANGELA MILENA BELTRAN ARENALES
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE OCTUBRE DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	**SOPORTES NEGOCIOS RURALES**										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Cuadernillo Emprendimiento $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
IV	**HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES**										
1	Herramienta de validación$_2$	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	**SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA**										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	**SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR**										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)$_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: Marcelo Flores T.

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. **IDENTIFICACION GENERAL**

Código del programa:	3000143
Versión:	2
Programa de Formación:	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA
Código de Ficha:	2732136
Lugar de Ejecución:	VEREDA-BARBULA
Municipio:	CONCEPCION
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	ANGELA MILENA BELTRAN ARENALES
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE OCTUBRE DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. **EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN**

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		**LINEA DE ATENCIÓN**							**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
I	**SOPORTES GENERALES**	**SAN**	**NR**	**FI**	**FDE**	**OC**	**IC**	**DC**	**SI**	**NO**	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	**SOPORTES AUTOCONSUMO**										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	**SOPORTES NEGOCIOS RURALES**										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Cuadernillo Emprendimiento $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
IV	**HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES**										
1	Herramienta de validación$_2$	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	**SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA**										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	**SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR**										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)$_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: _____

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

FECHA INICIAL: 01/10/2023 00:00:00

FECHA FINAL: 31/10/2023 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2817421 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050106601 REALIZAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN DE COLMENAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE.

27050106602 INSPECCIONAR COLMENAS CON BASE EN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y PRODUCTIVOS.

27050106603 CONTROLAR PLAGAS Y ENFERMEDADES SEGÚN TÉCNICAS DE MONITOREO.

27050106604 DETERMINAR PROTOCOLOS DE MANEJO PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO SEGÚN NECESIDADES DEL APIARIO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 40,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2732136 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050106601 REALIZAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN DE COLMENAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE.

27050106602 INSPECCIONAR COLMENAS CON BASE EN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y PRODUCTIVOS.

27050106603 CONTROLAR PLAGAS Y ENFERMEDADES SEGÚN TÉCNICAS DE MONITOREO.

27050106604 DETERMINAR PROTOCOLOS DE MANEJO PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO SEGÚN NECESIDADES DEL APIARIO.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 16,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2798358 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Establecer apiario segun parametros tecnicos y normativa ambiental.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050106601 REALIZAR EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN DE COLMENAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE.

27050106602 INSPECCIONAR COLMENAS CON BASE EN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y PRODUCTIVOS.

27050106603 CONTROLAR PLAGAS Y ENFERMEDADES SEGÚN TÉCNICAS DE MONITOREO.

27050106604 DETERMINAR PROTOCOLOS DE MANEJO PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO SEGÚN NECESIDADES DEL APIARIO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 24,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 80,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
01/10/2023	23/10/2023	OTROS	16,00
10/10/2023	10/10/2023	OTROS	8,00
11/10/2023	11/10/2023	OTROS	8,00
17/10/2023	18/10/2023	OTROS	16,00
19/10/2023	19/10/2023	OTROS	8,00
20/10/2023	20/10/2023	OTROS	8,00
24/10/2023	24/10/2023	OTROS	8,00
25/10/2023	25/10/2023	OTROS	8,00

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 80,00

INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES